

**SESIÓN NÚMERO 103
3 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE LA SESIÓN**

PRESIDENTE: DRA. MÓNICA FRANCISCA BÉNITEZ DÁVILA.

SECRETARIO: DR. ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO.

En la Sala de Juntas de Rectoría de la Unidad Lerma, a las 15:35 horas del 3 de febrero de 2020, inició la Sesión número 103 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).

La Presidenta solicitó al Secretario que pasara lista de asistencia.

El Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de siete consejeros.

Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila
Presidenta

Dr. Hugo Solís García
Jefe del Departamento de Artes y Humanidades

Dra. Alma Patricia De León Calderón
Jefa del Departamento de Procesos Sociales

Dr. Daniel Hernández Gutiérrez
Jefe del Departamento de Estudios Culturales

Dr. Raúl Hernández Mar
Representante del personal académico del Departamento de Procesos Sociales

Mtra. Ana Carolina Robles Salvador
Representante suplente del personal académico del Departamento de Artes y Humanidades

Dr. Santiago Alonso Palmas Pérez
Representante del personal académico del Departamento de Estudios Culturales



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Se declaró la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, en los términos que se envió el alcance de fecha veintiocho de enero de 2020 y que a continuación se indica:

Orden del día

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones números 91 urgente, 92, 93 urgente, 94 urgente, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 celebradas los días 27 de junio, 03, 09 y 18 de julio, 9 y 30 de septiembre, 14 y 30 de octubre, 5 y 25 de noviembre, todas de 2019, respectivamente. (Art. 45 fracción III y 51 del *RIOCA).
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades que establece el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2020. (Art. 278 del *RIPPPA).
3. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, en su caso, de la designación de los integrantes del Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma, propuestas por la Directora de la División. (Art. 34, fracción XIV Ter, del *RO).
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Investigación respecto de la solicitud de sabático presentada por el Dr. Ignacio López Moreno, adscrito al Departamento de Procesos Sociales. (Art. 226 del *RIPPPA).
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1794, presentada por el alumno Óscar Brandon Castañeda Jiménez, con número de matrícula 2172040749, (Art. 70 del *RIOCA).
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la incorporación del Dr. Gustavo Lins Ribeiro como miembro del núcleo básico de profesores del área de investigación de Estudios sobre Cultura Digital, del Departamento de Estudios Culturales.
7. Presentación del informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado Vis. Fuerza (in)necesaria. El Sonido del México post-nacional, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades. (Art. 29 de *LO).
8. Presentación del informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado Samuel Beckett electrónico, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades. (Art. 29 de *LO).
9. Presentación del informe anual de las actividades del Consejo Editorial (2018-2019), presentado por la Dra. Gladys Ortiz Henderson, Coordinadora General. (Apartado 1.7 de las *POPE).
10. Presentación de las Reglas de funcionamiento del Consejo Editorial para el año 2020. (Apartado 1.6 de las *POPE).



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD LERMA	
APRBADD PDR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH	
27 AGO 2020	
SESIÓN	SECRETARÍA ACADÉMICA
110	

11. Presentación del informe anual de actividades del Área de Investigación Estudios sobre Cultura Digital, del Departamento de Estudios Culturales. (Art. 52, fracción XV, del *RO).
12. Asuntos Generales.

La Presidenta preguntó si existía alguna observación adicional.

Al no existir intervenciones, el orden del día se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 103.1

Aprobación del Orden del Día.

3. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 91 URGENTE 92, 93 URGENTE, 94 URGENTE, 95, 96, 97, 98, 99 Y 100 CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JUNIO, 03, 09 Y 18 DE JULIO, 9 Y 30 DE SEPTIEMBRE, 14 Y 30 DE OCTUBRE, 5 Y 25 DE NOVIEMBRE, TODAS DE 2019, RESPECTIVAMENTE. (ART. 45 FRACCIÓN III Y 51 DEL *RIOCA).**

La Presidenta comentó que le era grato que estuvieran listas las actas materia de análisis, y preguntó a los consejeros si existían observaciones o comentarios en torno a éstas.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales las actas de las sesiones números 91 urgente 92, 93 urgente, 94 urgente, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 celebradas los días 27 de junio, 03, 09 y 18 de julio, 9 y 30 de septiembre, 14 y 30 de octubre, 5 y 25 de noviembre, todas de 2019, respectivamente, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 103.2

Aprobación de las actas de las Sesiones números 91 urgente 92, 93 urgente, 94 urgente, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 celebradas los días 27 de junio, 03, 09 y 18 de julio, 9 y 30 de septiembre, 14 y 30 de octubre, 5 y 25 de noviembre, todas de 2019, respectivamente.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD LERMA	
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH	
27 AGO 2020	
SESION	SECRETARÍA ACADÉMICA
110	

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2020. (ART. 278 DEL *RIPPPA).

La Presidenta solicitó al Secretario que explicara el punto.

El Secretario explicó el contenido del documento correspondiente a las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2020, detallando cada una de las fases de ese procedimiento, poniendo especial atención en el calendario respectivo.

El Dr. Palmas Pérez, Representante del personal Académico del Departamento de Estudios Culturales, preguntó si esos criterios que contienen las Modalidades eran fijos o podían modificarse.

La Presidenta respondió que esas Modalidades se diseñaron tomando como referencia la convocatoria del Rector General, sin embargo, puntualizó que aún puede modificarse en contenido.

La Mtra. Robles Salvador, Representante suplente del personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades, comentó que en la Convocatoria del Rector General, el numeral IV, inciso d), se estableció que para decidir respecto de los ganadores del concurso los Consejos Divisionales tomarían en cuenta la opinión del personal académico y de los Coordinadores de Estudios respectivos acerca de la labor docente de los candidatos, situación que podría generar un conflicto de intereses en caso de que fueran propuestos como candidatos al premio en cuestión.

La Presidenta señaló en ediciones pasadas del premio en cita se había presentado el supuesto de que algún coordinador de estudio participó como candidato y en ese supuesto la Comisión Académica respectiva adoptó criterios de evaluación de tal modo que el conflicto de intereses no se actualizó. Inclusive, destacó que el año pasado una de las ganadoras fue la Coordinadora de Estudios de la licenciatura en Políticas Públicas.

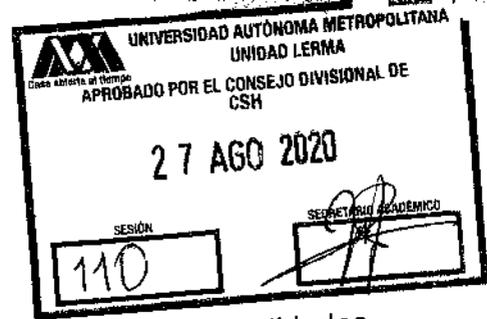
El Dr. Palmas Pérez mencionó que en el caso de la dirección de proyectos terminales es complejo el asignar valor a los trabajos que desarrollaban los académicos y preguntó que sucedía en torno a su ponderación.

El Dr. Hernández Mar, Representante del personal Académico del Departamento de Procesos Sociales, comentó que en el apartado II, relativo a



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Elementos a considerar para la evaluación 1 numeral 2 de las modalidades materia de análisis se destacaban algunos numerales que correspondían a ciertas actividades descritas en el TIPPA, y en respuesta a la interrogante planteada en la intervención anterior señaló que al no existir dirección de proyectos terminales el valor asignado es cero.

El Dr. Palmas Pérez, dijo que su cuestionamiento se basaba en lo previsto por el TIPPA, donde se enumeran diversas actividades como la impartición de cursos a nivel licenciatura, la preparación de materiales, y revisión de proyectos terminales, repaso de tesis y asesoría de servicio social.

La Dra. De León Calderón, Jefa del Departamento de Procesos Sociales, indicó que todas esas actividades que se mencionaron formaban parte rubro de docencia, y que se evaluaban tomando en consideración la naturaleza del premio en cuestión.

La Presidenta agregó que esos eran los aspectos de evaluación que se toman en cuenta por la Comisión respectiva.

La Dra. De León Calderón, preguntó si los criterios de evaluación señalados impedían a los candidatos integrar en sus carpetas documentos probatorios de otras evidencias de docencia.

El Secretario destacó que las evidencias que se proporcionen a la Comisión se relacionen con los rubros descritos y de conformidad con lo que está indicado en las modalidades correspondientes agregó que podía presentarse el supuesto en que un académico tenga documentos que acrediten que recibió cursos de actualización pero no los adjunte a su expediente toda vez que las modalidades no lo determinan, y por otra parte, exista otro profesor que decida añadirlos, lo cual mencionó que eran aspectos cualitativos que la Comisión el momento de evaluar tomaría en consideración.

La Presidenta preguntó si existían observaciones adicionales.

La Dra. De León Calderón preguntó si había un error en el numeral 1.3.6 que se refiere a reseña de libros.

El Dr. Hernández Mar, dijo que el error venía desde la Convocatoria emitida por el Rector General, pues no lo consideraron en el nuevo plan.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



El Dr. López Moreno, Profesor titular del Departamento de Procesos Sociales, manifestó que ese era un error y que entonces se debía atender a las disposiciones del TIPPA.

El Secretario mencionó que la redacción podría quedar como en la convocatoria original y únicamente corregir lo asentado en torno a la asesoría de servicio social.

El Dr. Hernández Mar señaló que atendiendo a lo establecido en la convocatoria ahí el rubro está correcto, puesto que el numeral 1.3.7 ahí sí es asesoría de servicio social, por lo tanto sugirió pasar esa redacción al punto de las modalidades.

El Secretario manifestó estar de acuerdo con la propuesta inmediata anterior, toda vez que de esa forma se proporcionarían fundamentos a la Comisión para ponderar todos los grados, pero conforme a los términos con los que está ya darle un nivel o un puntaje mayor a estos en específico como lo establecía la convocatoria.

La Presidenta preguntó cuál era la sugerencia entonces.

El Secretario dijo que la sugerencia era transcribir el párrafo previsto en la convocatoria del Rector a las modalidades materia de análisis.

Todos los consejeros expresaron su conformidad con la propuesta.

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la autorización del uso de la voz al Lic. Rodríguez Vélez, Abogado Delegado en la Unidad Lerma, a fin de que expresara su opinión en torno a los comentarios vertidos con antelación, misma que se concedió por unanimidad.

El Lic. Rodríguez Vélez, Abogado Delegado en la Unidad Lerma, señaló que en el artículo 281, los factores son 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.3 y en la convocatoria del Rector no se contemplaba el factor 1.3.3 sino el 1.3.7. Añadió que el punto era que el RIPPA señala que se tienen que tomar en especial esos factores, pero puntualizó que la Comisión y el Consejo Divisional tenían que observar todos esos factores del apartado de docencia, por lo cual expuso que tendrían que poner especial énfasis en éstos especialmente si la propuesta hace alusión o menciona cada uno de esos casos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



El Secretario indicó que entonces la propuesta quedaría en los términos siguientes:

Elementos que considerar en la evaluación:

1. Las políticas generales de la universidad, apartado dos,
2. La participación en el desarrollo del trabajo de acuerdo con los grados y sub-grados del sub-factor docencia descritos en el ante escrito en el artículo 7 del tabulador para el ingreso, promoción y proporción del personal académico en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado es 1.1.1, 1.1.2 en la preparación de materiales didácticos, 1.1.3 en la dirección de proyecto terminal y buena comunicación de resultados y tesis 1.1.4, y en la asesoría de servicio social 1.3.7.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.

Al no existir más intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de las Modalidades que establece el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2020, con el ajuste en el numeral 2 de la convocatoria que emitió el Rector General, misma que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 103.3

Aprobación de las **Modalidades que establece el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2020.**

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD LERMA, PROPUESTOS POR LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN. (ART. 34, FRACCIÓN XIV TER, DEL *RO).**

Al abordar el punto, la Presidenta señaló que la Coordinadora General se acercó a ella para comentarle que debido a una carga académica fuerte y en virtud de las actividades que tenía en la comisión dictaminadora de área solicitó que fuera sustituida. Añadió que en virtud de esa petición platicó con los Jefes de Departamento a fin de que se realizaran cambios en la integración del Consejo Editorial, y dijo que la propuesta fue enviada para someterla a consideración de



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD LERMA APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH	
27 AGO 2020	
SESIÓN 110	SECRETARÍA ACADÉMICA 

ese órgano colegiado. Mencionó que se proponía como nueva Coordinadora General a la Dra. Claudia Mosqueda Gómez, quien tiene gran experiencia en tópicos como la educación en las ciencias sociales y en el arte, añadió que la Dra. Ortiz Henderson quedaría como representante dentro del Departamento de Estudios Culturales, y describió la integración propuesta en los siguientes términos:

CONSEJO EDITORIAL	
COORDINADORA GENERAL	Dra. Claudia Mosqueda Gómez Profesora Titular "C" Departamento de Artes y Humanidades
INTEGRANTES	DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES
	Dr. Manuel Rocha Iturbide Profesor Titular "C"
	Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez Profesor Visitante Titular "C"
	DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES
	Dra. Lidia Ivonne Blasquez Martínez Profesora Titular "C"
	Dr. Carlos Ricardo Aguilar Astorga Profesor Titular "C"
INTEGRANTES	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES
	Dra. Gladys Ortiz Henderson Profesora Titular "C"
	Mtro. Juan Carlos López García Profesor Visitante Asociado "D"

Dicho lo anterior, sometió a consideración de los consejeros la ratificación de los integrantes del Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma, propuestos por la Directora de la División, en los términos indicados, misma que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 103.4

Ratificación de los integrantes del Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma, propuestos por la Directora de la División, en los siguientes términos:

CONSEJO EDITORIAL

COORDINADORA GENERAL	Dra. Claudia Mosqueda Gómez Profesora Titular "C" Departamento de Artes y Humanidades
INTEGRANTES	DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES
	Dr. Manuel Rocha Iturbide Profesor Titular "C"
	Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez Profesor Visitante Titular "C"
	DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES
	Dra. Lidia Ivonne Blasquez Martínez Profesora Titular "C"
	Dr. Carlos Ricardo Aguilar Astorga Profesor Titular "C"
INTEGRANTES	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES
	Dra. Gladys Ortiz Henderson Profesora Titular "C"
	Mtro. Juan Carlos López García Profesor Visitante Asociado "D"

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE SABÁTICO PRESENTADA POR EL DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES. (ART. 226 DEL *RIPPPA).

La Presidenta solicitó al Secretario que explicara el punto en cuestión, asimismo comentó que le solicitó al Dr. López Moreno que estuviera en la sesión por si era necesaria su intervención para realizar algún comentario o aclaración relacionado con su solicitud.

El Secretario señaló que se recibió la solicitud de periodo sabático del Dr. Ignacio López Moreno, profesor adscrito al Departamento de Procesos Sociales, y precisó que una vez teniendo su expediente con base en lo que marca la legislación se reunió la Comisión de investigación para revisar el caso. De esta manera informó que el día 22 de enero de 2020 se reunió la Comisión, cuyos integrantes verificaron que estuviera bien entregado el expediente, mencionó que durante la reunión se observó un error en el nombre del académico asentado en la constancia de servicios que emitió la Coordinación de Recursos Humanos, mismo que se subsanó inmediatamente. De este modo



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



explicó que el trabajo más importante de la Comisión, además de verificar que el expediente cumpla con lo establecido por la legislación universitaria y los lineamientos correspondientes, así como la antigüedad para el periodo que solicita el académico, es que haya una afectación menor en las actividades de docencia de la División.

Continuó diciendo que en el caso materia de análisis se hizo la observación de que el profesor López Moreno solicitó el periodo de ocho meses a los que tenía derecho, sin embargo puntualizó que en ese periodo había un lapso de dos semanas en el que él no estaría presente para iniciar el trimestre 20-O, que inicia en noviembre, entonces dijo que se expuso la situación ante la Jefa del Departamento, quien platicó con el profesor y acordaron que el periodo del sabático abarcara del 1 de abril al 30 de noviembre de 2020, a fin de no interferir con la programación académica.

La Presidenta preguntó a la Jefa del Departamento de Procesos Sociales si quería añadir algún comentarios adicionales.

La Dra. De León Calderón señaló que aumentando un poco la información que proporcionó el Secretario, se revisó que, en efecto, era ocho meses el periodo solicitado y mencionó que toda vez que se analizó que estos periodos derivados de los ajustes del calendario afectaban la programación académica puesto que el regreso del académico no coincidía exactamente en el momento en que empieza el trimestre, se platicó con el profesor para que abogando a la necesidad que actualmente tiene la licenciatura y el departamento de que se incorpore en el momento que tiene su regreso a sus actividades de docencia y que les permitiera planificar con anticipación en qué UEA podría participar o en su caso incorporarlo con TALASE a fin de poder ajustar las horas que se asignan a cada uno de los profesores. En conclusión dijo que se le extendió una invitación muy cordial al Dr. López Moreno para que apoyara al Departamento de Procesos Sociales a que la programación se mantuviera y no tener interrupciones, situación a la que el profesor accedió.

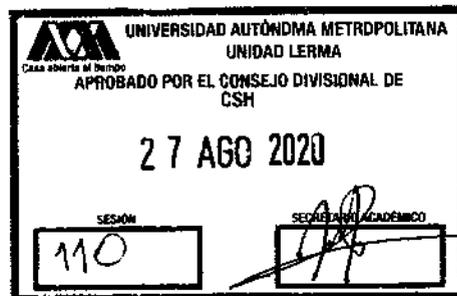
El Dr. Solís García, Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, preguntó cuáles eran los compromisos que tiene una profesora o profesor con la institución cuando se encuentra disfrutando de un periodo sabático. Y comentó que su pregunta estaba en función de que esos pactos con los profesores son verbales y que no tienen algún respaldo documental, lo cual puede afectar al funcionamiento académico si se desconocen esos acuerdos.

La Presidenta respondió que efectivamente se podrían llegar a presentar esos escenarios, sin embargo destacó que tal como sucedió también con el caso del



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Dr. Natal, el Dr. Ignacio se está comprometiendo a recibir con antelación su asignación de carga, para que se les pueda enviar a los alumnos, quizá en la primera semana sus planes y programas de estudios y sus primeras lecturas para cuándo a su regreso no exista problema alguno.

El Dr. Solís García dijo que antes de aprobar cualquier cosa solo quería saber, si como jefes de departamento estaban facultados a tener comunicación con un profesor o profesora en sabático para negociar ciertas cuestiones de las cargas docentes.

La Dra. De León Calderón explicó que los Lineamientos para la presentación de la solicitud del periodo sabático del personal académico de la División señalan que se puede hacer siempre cuidando justamente el aspecto de docencia de la institución, agregó que su compromiso con el Dr. Ignacio es justamente que antes de que comience su periodo sabático se entere perfectamente qué carga docente va a tener a su regreso, concluyó diciendo que independientemente de lo que señale la legislación eso podría resolver muchos de esos casos.

El Dr. Hernández Mar mencionó que el Dr. López Moreno, quería hacer uso de la voz.

La Mtra. Robles Salvador dijo que de conformidad con lo previsto en la legislación universitaria en torno al sabático, se puede definir a éste como un derecho que requiere de una planeación previa que el profesor realiza y dijo que según el Contrato Colectivo en la cláusula 187 se señala que el sabático es un derecho que presupone una relación laboral con la universidad por lo tanto dijo se mantiene un nexo para el cumplimiento de ciertas obligaciones.

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros el uso de la voz para el Dr. López Moreno para todo el tiempo que durara la sesión en cuestión, misma que se concedió por unanimidad.

El Dr. López Moreno agradeció que se le haya concedido el uso de la voz y detalló que él estaba de acuerdo con el Dr. Solís García en el sentido de que estas situaciones generaban grandes conflictos, toda vez que en su opinión no se toma realmente en serio lo establecido en la cláusula 187 del contrato colectivo de trabajo, que mencionó la Mtra. Robles Salvador, y la universidad ha creado una legislación en paralelo al contrato colectivo de trabajo, continuó diciendo que no era necesario pedirle una opinión al abogado general porque desde su óptica cuando un académico disfruta de un periodo sabático, lo único de lo que se declara no responsable es de docencia, pues continua cobrando, sigue siendo un trabajador académico de la UAM, por lo que señaló que no se



puede negar a recibir un correo de su Jefe de Departamento. Expuso que existe la mejor disposición para trabajar y mencionó que la Dra. Patricia De León y él habían pactado ya el regreso, sin embargo, dijo que él iba a estar dos semanas ausente de clases, y que no podía obligar a los alumnos a asistir fuera de sus horarios, manifestó su preocupación cuando se habrá el informe de horas por que se le podía quitar un porcentaje por las dos semanas ausente, insistió en que no era nada sencillo lo que estaban haciendo, porque dijo que a pesar de la buena voluntad podían encontrarse con un profesor o con una profesora que plantee el problema en ese órgano colegiado y que no se encuentre una opción de interpretación de las norma para solucionarlo.

La Presidenta dijo que las solicitudes de periodo sabático que se reciben pasan a ser materia de análisis de una Comisión y explicó que el tema de la programación en la práctica resulta complicado, pues puntualizó que se trata de respetar un derecho laboral, pero también de no afectar la programación académica del departamento de adscripción del solicitante, por ello insistió en que se trata en la medida de lo posible de negociar para que no haya afectación alguna y enfatizó que todo se lleva a cabo con un ánimo propositivo buscando el bien común. Finalmente hizo referencia a la forma de trabajo de otros consejos divisionales en otras unidades donde los órganos son mas estrictos y no dan pauta a negociación alguna.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.

Al no existir comentarios adicionales, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación en el cual se recomienda al Consejo Divisinal aprobar la solicitud de periodo sabático que presentó el Dr. Ignacio López Moreno, Profesor Titular "C" de tiempo indeterminado, adscrito al Departamento de Procesos Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y que comprende del 1 de abril al 30 de noviembre de 2020, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 103.5

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación en el cual se recomienda al Consejo Divisinal aprobar la solicitud de periodo sabático que presentó el Dr. Ignacio López Moreno, Profesor Titular "C" de tiempo indeterminado, adscrito al Departamento de Procesos Sociales de la División de Ciencias



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Sociales y Humanidades, y que comprende del 1 de abril al 30 de noviembre de 2020.

- 7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN NÚMERO 1794, PRESENTADA POR EL ALUMNO ÓSCAR BRANDON CASTAÑEDA JIMÉNEZ, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 2172040749, (ART. 70 DEL *RIOCA).**

La Presidenta solicitó al Secretario que realizara la presentación correspondiente.

El Secretario explico con detalle el contenido del Dictamen relativo a la solicitud de acreditación número 1794, presentada por el alumno Óscar Brandon Castañeda Jiménez, con número de matrícula 2172040749, mediante el cual se determinó que derivado de revisar los planes y programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones y de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales, ambas de la Unidad Lerma, se estableció que existían igualdades académicas de dos Talleres Optativos Interdivisionales (5010025 y 5010026) y en un Seminario Optativo interdivisional (5010003) de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales. Finalmente indicó que, de conformidad con lo anterior, se acreditaron 9 créditos que corresponden al 2.05% considerando el requisito mínimo de créditos a cubrir por el plan de estudios de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.

Sin intervenciones de por medio, la Presidenta sometió a consideración de los consejeros la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1794, presentada por el alumno Óscar Brandon Castañeda Jiménez, con número de matrícula 2172040749, en el que se estableció que existen igualdades académicas de dos Talleres Optativos Interdivisionales (5010025 y 5010026) y en un Seminario Optativo Interdivisional (5010003) de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 103.6

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

13



Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1794, presentada por el alumno Óscar Brandon Castañeda Jiménez, con número de matrícula 2172040749, en el que se estableció que existen igualdades académicas de dos Talleres Optativos Interdivisionales (5010025 y 5010026) y en un Seminario Optativo Interdivisional (5010003) de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA INCORPORACIÓN DEL DR. GUSTAVO LINS RIBEIRO COMO MIEMBRO DEL NÚCLEO BÁSICO DE PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE CULTURA DIGITAL, DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES.

La Presidenta solicitó al Jefe del Departamento de Estudios Culturales, que realizara una breve presentación del punto.

El Dr. Hernández Gutiérrez, Jefe del Departamento de Estudios Culturales, dijo que con fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, el Dr. Lins se dirigió a la Dra. Ortiz Henderson, Jefa del área correspondiente para solicitar su incorporación al área de investigación Estudios sobre Cultura Digital. Explicó que esa situación se había platicado antes, puesto que el académico ha desarrollado temas cercanos a las líneas de investigación del área en cita y debido a su gran experiencia profesional en esos temas, además de una gran variedad de proyectos, artículos y publicaciones de los cuales es autor.

Concluyo diciendo que el área a la cual pretende incorporarse el Dr. Lins Ribeiro era relativamente joven, pues recién había cumplido un año de creación, por lo cual la incorporación del académico es satisfactoria y grata para el departamento en cuestión.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.

Sin existir más comentarios al respecto, sometió a consideración de los consejeros la incorporación del Dr. Gustavo Lins Ribeiro como miembro del



núcleo básico de profesores del área de investigación de Estudios sobre Cultura Digital, del Departamento de Estudios Culturales, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 103.7

Aprobación de la incorporación del Dr. Gustavo Lins Ribeiro como miembro del núcleo básico de profesores del área de investigación de Estudios sobre Cultura Digital, del Departamento de Estudios Culturales.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO VIS. FUERZA (IN)NECESARIA. EL SONIDO DEL MÉXICO POST-NACIONAL, PRESENTADO POR LA DRA. LUZ MA. SÁNCHEZ CARDONA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES. (ART. 29 DE *LO).

La Presidenta solicitó al Jefe del Departamento que realizara la presentación correspondiente.

El Dr. Solís García, explicó que el proyecto en cuestión tiene un porcentaje de avance del noventa por ciento de las metas propuestas al finalizar el cuarto año. Dijo que dentro de los objetivos cumplidos durante 2019 se continuó con la exploración del tema de la violencia y sus derivaciones en la vida cotidiana de la población civil, a través de la alocución número tres de este proyecto aplicación multimedia para dispositivos móviles, de la alocución número cuatro -obra de sonido multicanal- de la elaboración de obra creativa visual [dibujos], así como otras metas específicas planteadas como parte del proyecto. Añadió que dentro del rubro de metas alcanzadas -incluidas en el cronograma 2019- además del noventa por ciento de avances de manera paralela se realizaron actividades no consideradas. Menciona que el proyecto excedió las expectativas y que hubo elementos que debieron de ponerse en un impasse temporal. Destacó que al documento relativo al informe se acompañaron los anexos probatorios requeridos y que por lo tanto cumplía con los requerimientos necesarios para su presentación.

La Presidenta preguntó si existían observaciones adicionales.

Al no existir intervenciones, dio por presentado el informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado Vis. Fuerza



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



(in)necesaria. El Sonido del México post-nacional, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

NOTA 103.1

Presentación del informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado **Vis. Fuerza (in)necesaria. El Sonido del México post-nacional, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.**

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO SAMUEL BECKETT ELECTRÓNICO, PRESENTADO POR LA DRA. LUZ MA. SÁNCHEZ CARDONA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES, (ART. 29 DE *LO).

La Presidenta solicitó al Jefe del Departamento que realizara la presentación correspondiente.

El Dr. Solís García, explicó que a través de este proyecto de investigación se busca realizar una exploración de la obra del escritor y creador Samuel Beckett (1906-1989) desde la perspectiva de las tecnologías, los lenguajes y las plataformas para las que fue concebida, en el contexto de las prácticas e historias del arte y las tecnologías del siglo XX y XXI. Añadió que este proyecto tiene un porcentaje de avance del noventa por ciento en función de las metas establecidas. Sin embargo, mencionó que el proyecto se encuentra en un grado de avance óptimo, con un porcentaje de metas alcanzadas positivo. Indicó que de ocho metas establecidas, se realizaron seis, se pospusieron dos, y se añadieron cinco que incluían la finalización de un manuscrito de libro científico, la redacción de un capítulo de libro para editorial extranjera (inglés), la participación en dos encuentros especializados (México y España), el diseño de un seminario para posgrado (UNAM). Comentó que se trata de un proyecto que ha encontrado vías de difusión y divulgación de resultados robustas, y que cuenta con colaboradores externos en el proceso de investigación-creación de Trinity College Dublín, de la Universidad de Lodz, de la Universidad de Reading, de la Universidad de Bristol y de Goldsmiths University of London. Concluyó diciendo que el proyecto en cuestión ha permitido a la UAM posicionarse en un tema que es de interés de un pequeño grupo de investigadores en nuestro país, creando una plataforma que le da especial visibilidad UAM, a la Unidad Lerma,



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



su DCSH y el DAH, a través del área de investigación Práctica como investigación en las artes, Transdisciplina y Sonido [PiaTS].

La Presidenta expreso que le parecía muy interesante todo el trabajo que se realiza por los académicos y enfatizó que el trabajo de investigación debe ser siempre de calidad, toda vez que se trata del desarrollo de una de las funciones sustantivas de la institución, por lo cual instó a que se revisara cuidadosamente si es posible tener un número muy grande de proyectos y a la vez cumplir con la función de docencia.

A continuación preguntó si existían comentarios adicionales.

Al no existir participación adicional, declaró la recepción del del informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado Samuel Beckett electrónico, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

NOTA 103.2

Presentación del informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado Samuel Beckett electrónico, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EDITORIAL (2018-2019), PRESENTADO POR LA DRA. GLADYS ORTIZ HENDERSON, COORDINADORA GENERAL. (APARTADO 1.7 DE LAS *POPE).

La Presidenta explicó que la Dra. Ortiz Henderson avisó en tiempo y forma, que no podía asistir por cuestiones personales, sin embargo, dijo que se encontraban presentes la Dra. Blásquez Martínez y el Mtro. López García, miembros del Consejo Editorial que realizaran la presentación respectiva, por lo cual sometió a consideración el uso de la palabra para ambos académicos, misma que se concedió por unanimidad.

La Dra. Blásquez Martínez, integrante del Consejo Editorial, explicó que se trataba de un informe muy breve mediante el cual, la Dra. Ortiz Henderson comunica que ese órgano siempre se apoyó de mecanismos de transparencia



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



en la rendición de cuentas y algunos mecanismos en la sistematización de algunos procesos, a fin de que fuera más clara la forma de trabajo. Adicionalmente indicó que se recibieron cuatro libros nuevos, y que a su vez otros cuatro fueron publicados y explicó que los departamentos de la División correspondientes cubrieron entre el treinta y el cuarenta por ciento del costo de los libros, situación que instó a que siguiera repitiéndose. Enumeró cada uno de los libros que se publicaron. Destacó que se hicieron tres reuniones de las cuales se anexaron las minutas correspondientes, asimismo destacó que se realizaron cuatro presentaciones en la Feria del libro en Guadalajara en 2019 e informó que los espacios para la próxima Feria del Palacio de Minería en 2020 ya habían sido apartados. Concluyó diciendo que el Mtro. López García hablaría sobre el tema de la revista.

El Mtro. López García, integrante del Consejo Editorial, dio una breve explicación del funcionamiento de la revista analítica, puntualizó que se hizo la publicación del segundo número, para lo cual mencionó que previamente existieron múltiples requerimientos del Departamento de Propiedad Intelectual de la Oficina del Abogado General de Rectoría General. Añadió que, dentro de los trabajos realizados se revisó exhaustivamente la plataforma donde la primera versión de la publicación estaba alojada y se actualizó prácticamente desde el principio para ajustar el contenido a las solicitudes de derechos de autor. Comentó que se realizó el trámite del ISSN y que se creó la plantilla para los artículos que se publicaron en ese segundo número y en los siguientes, informó que su versión más actual esta en línea y que actualmente se trabaja el tercer número que le corresponde al Departamento de Estudios Culturales. Concluyó que el objetivo era lograr indexarla en un mediano plazo a fin obtener el reconocimiento de CONACYT.

La Presidenta comentó que era el primer informe de Consejo Editorial que se presentaba ante el Consejo Divisional, preguntó si existían comentarios adicionales.

La Dra. De León Calderón recomendó que atendiendo al rubro de rendición de cuentas y transparencia al que se hizo alusión, le hubiera gustado que fuera visible la información en torno a los presupuestos y la manera en que se asignaron los recursos, así como el monto de las publicaciones y el porcentaje que cubrieron los departamentos

El Dr. Hernández Gutiérrez dijo que la información vertida en los lineamientos no tiene claridad en torno a la revisión previa de los libros, como una especie de corrección de estilo y le gustaría que pudiera precisarse. Lo anterior, toda vez



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



que en otros consejos existe esta figura que permite mejorar la calidad final de la publicación.

La Dra. Blásquez Martínez respondió que la editorial con la que se trabajaba Juan Pablo Editores se encargaba de realizar la corrección de estilo y señaló que actualmente se buscaba como objetivo del Consejo Editorial lograr la diversidad de editoriales para que no existan suspicacias en torno al por qué se trabaja con una sola y destacó que un objetivo también era lograr que se establecieran convenios con otras editoriales. Agregó que se evaluará el tema de la corrección de estilo para determinar quién y de qué forma la llevará a cabo.

La Presidenta dijo que de inicio los convenios en la mayoría de los casos, incluye información en torno al tema de la corrección de estilo.

El Dr. Hernández Mar, solicitó que se aclarara la situación en torno al documento que se envió al convocar a esa Sesión, toda vez que no se incluyeron las minutas a las que se hace alusión. A continuación, cuestionó al Mtro. López García, respecto a algunos aspectos relacionados con la Revista Analítica, en torno a ¿qué plan o estrategia se ha diseñado para lograr indexar la publicación en cita?, lo anterior porque se señaló que para lograr ese cometido existían muchos requisitos que cubrir, como el hecho de que el sesenta por ciento de los autores no formaran parte de la planta docente, situación que puntualizó, era muy compleja. Por otra parte, sugirió que se revisaran los lineamientos y de ser el caso, se realizara una modificación, toda vez que éstos señalan que la publicación de la revista será semestral y se realizó anual. Finalmente externó que sí se notaba un avance en torno a los trabajos que se realizaron.

El Mtro. López García mencionó que se les haría llegar posteriormente el plan a seguir para lograr indexar la publicación. Añadió que efectivamente eran varios los requisitos que INDAUTOR establecía para que se logre el cometido, como el hecho de que se publique dos veces al año, situación que expreso sería materia de evaluación porque previamente solo se obtuvo una publicación anual.

La Presidenta preguntó si existían comentarios por añadir.

Al no existir intervenciones sobre el punto, declaró presentado el informe anual de las actividades del Consejo Editorial (2018-2019), suscrito por la Dra. Gladys Ortiz Henderson, Coordinadora General.

NOTA 103.3

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

19



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Presentación del **informe anual de las actividades del Consejo Editorial (2018-2019)**, suscrito por la **Dra. Gladys Ortiz Henderson, Coordinadora General**.

12. PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EDITORIAL PARA EL AÑO 2020. (APARTADO 1.6 DE LAS *POPE).

La Presidenta solicitó a la Dra. Blásquez Martínez que realizara la presentación respectiva.

La Dra. Blásquez Martínez explicó que esas reglas se elaboraron en el Consejo Editorial a partir de la experiencia que se fue obteniendo en ciertos procesos editoriales, particularmente en lo relativo a la logística y de organización por lo cual se agregaron elementos para agilizar los procesos de funcionamiento.

A continuación, dio lectura al documento relativo a las Reglas de funcionamiento del Consejo Editorial para el año 2020, en los siguientes términos:

Reglas de operación para el año 2020 Consejo Editorial División de Ciencias Sociales y Humanidades

Con base en los Lineamientos que rigen el funcionamiento del Consejo Editorial aprobados en marzo de 2015 en la sesión 26 del Consejo Editorial, se presentan los siguientes lineamientos editoriales para la operación del Comité de publicaciones no periódicas del año 2020:

- 1.-Las propuestas de libro se entregarán del 16 de enero al 13 de abril del 2020 en la secretaría divisional.
- 2.-Durante el mes de febrero, las jefaturas de departamento informarán, mediante oficio dirigido al Consejo Editorial, sobre la disponibilidad presupuestal para las publicaciones de las y los profesores de su departamento o área.
- 3.-Las propuestas deben entregarse a la secretaría divisional con los siguientes documentos:
 - a) Propuesta de libro en papel (impreso) y engargolado (una copia).
 - b) Oficio dirigido a la coordinación del Comité Editorial en el que exponga brevemente el contenido del libro y si cuenta con recursos para su publicación (por ejemplo, recursos CONACyT, de algún convenio con otra institución, del departamento o del área). También señalar si tienen preferencia por alguna Casa Editorial en particular. Asimismo, deben señalar por lo menos seis investigadores/as o académicos/as internos y externos a la UAM que puedan ser dictaminadores de este libro (incluir correo electrónico, dependencia académica de origen, especialidad, línea de investigación y teléfono. Además de una breve



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



c) Un USB que incluya el libro en formato Word en dos versiones: con nombres y otra versión SIN NOMBRES (nombres de participantes tachados). En este mismo USB incluir: la lista de autores/as, coordinadores/as y participantes en el libro, con su correo electrónico y su nacionalidad.

d) Características del manuscrito: letra Times New Roman de 12 puntos; distancia de espacio y medio entre líneas; títulos de los capítulos en mayúsculas; nombre completo de los autores/a, coordinadores/as o participantes en el libro con su síntesis curricular a pie de página y su correo electrónico.

4.-El Comité Editorial se reunirá para revisar las propuestas recibidas. Se privilegiarán los libros de autor único, libros coordinados en los que participe un número considerable de profesores/as de alguna área, libros que cuenten con recursos externos -mediante algún convenio- o con un sustantivo apoyo económico del área o del departamento. Asimismo, se fomentará el equilibrio entre áreas y departamentos, de manera que todos/as tengan la misma oportunidad de publicar en la DCSH. Una vez revisadas las propuestas, se notificará vía correo electrónico al interesado/a, que su publicación será sometida a dictamen por pares ciegos. Si el libro es rechazado por algún motivo, también se notificará.

4.-El periodo con que cuentan los dictaminadores (dos en total) es de uno a dos meses, una vez recibidos los comentarios de éstos, se le enviarán al autor o coordinador del libro, vía correo electrónico, quien contará con cinco semanas -a partir del envío de los comentarios o correcciones a desarrollar-, contando días naturales, para corregir o modificar lo que se le solicita. En esta etapa del proceso es probable que también los miembros del Comité Editorial emitan recomendaciones para la mejora en la calidad del libro, mismas que tendrán que ser tomadas en cuenta por los autores/as. El autor/a deberá enviar la versión corregida o modificada a través de correo electrónico de la coordinación del Comité Editorial, junto con un oficio -también vía correo electrónico- dirigido a la coordinación del Consejo Editorial, en el que se explique a detalle las correcciones o modificaciones realizadas. Si no se entregan las correcciones del libro en el periodo de tiempo señalado, no se garantiza de ningún modo la publicación del libro en el año 2020. El libro tendría que ser sometido nuevamente en la convocatoria del siguiente año.

5.- En el momento en el que se entregue la versión corregida o modificada, el autor/a debe enviar, también a través de correo electrónico, una síntesis curricular y una fotografía de el autor/a, autores/as y/o de los coordinadores/as, según sea el caso, así como un resumen de no más de diez líneas de su libro.

6.- El Comité Editorial revisará que las correcciones o modificaciones solicitadas por los dictaminadores hayan sido efectivamente realizadas. En caso contrario, se regresará al interesado/a para que las realice. Por los tiempos que toma todo el proceso, en caso de que esto suceda, no se podría garantizar la publicación de este libro en el año 2020 y podría pasar al siguiente año.

7.- Después de la revisión final por parte del Comité Editorial, la coordinación del Comité Editorial enviará los manuscritos a la editorial respectiva y mantendrá una comunicación constante con los autores/as o coordinadores/as para completar el proceso, mismo que tiene una duración de aproximadamente tres meses y en la cual podrían solicitarse nuevamente algunas correcciones de la obra. El proceso, en su totalidad, debe estar concluido para la última semana de noviembre de 2020, en caso contrario, la obra no podría publicarse, por lo tanto, las peticiones que demande la editorial o el Consejo Editorial tienen que ser atendidas de manera puntual y expedita.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

21

8.- Antes de que el libro se imprima, se pedirá a los autores/as o coordinadores/as que entreguen en papel y vía correo electrónico la carta de cesión de derechos del libro (si es autor) y de cada uno de los capítulos (en caso de obras coordinadas), así como de las imágenes que éste contenga, para poder recibir las regalías correspondientes.

9.- Cualquier atraso o imponderable en alguno de los procesos señalados que impida que el libro esté terminado en noviembre del año en curso, éste se pasará al proceso del siguiente año.

<http://csh.ler.uam.mx/uploads/ckeditor/attachments/178/CriteriosEntregaPublicacionesNoPeriodicas.pdf>

Al concluir la lectura del documento, la Dra. Blásquez Martínez mencionó que en general estas reglas de operación eran parecidas a las del año anterior, y que únicamente se añadieron algunos criterios operativos que se consideraron de trascendencia para la eficacia de los procesos.

El Secretario dijo que en semanas anteriores se envió tanto a Rectoría de Unidad como a Rectoría General un informe donde entre algunas cosas se solicitaron informar si los libros que se editan al interior de los Consejos Editoriales son de carácter multidisciplinario, por lo que sugirió que se incluya este punto en el documento materia de análisis o bien en algún formato previo que sea llenado por autores o coautores, insistió en que esa información era necesario incluirla para que no exista alguna observación o requerimiento posterior.

La Dra. Blásquez Martínez respondió que podían incluirlo sin problema en ese documento.

El Dr. Solís García opinó que existía una limitación al solicitar que el libro se hiciera en word toda vez que habían más opciones en materia editorial, habló de su experiencia al presentar propuesta de publicación de libro en formato pdf, lo cual le llevó bastante tiempo adecuar, por lo cual propuso que se eligieran editoriales que manejen todo tipo de formato y dejar de limitar la entrega en Word.

La Dra. Blásquez Martínez se comprometió a exponer el problema descrito a la Dra. Mosqueda Gómez, para trabajar la propuesta y quizá ampliar el requerimiento en torno al formato de presentación.

La Dra. De León Calderón aclaró que las observaciones que realizaría eran con afán de mejorar el funcionamiento del Consejo Editorial y que precisamente esas reglas debían quedar bien estructuradas para ello. Dicho lo anterior, señaló que



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



cuando se menciona en varias partes del documento que sí la publicación no cumple con los requisitos necesarios debía someterse a la convocatoria del año siguiente no queda claro si volverá a someterse a todo el proceso (lo cual implica mucho tiempo), o bien únicamente a la parte en que existió omisión o error, dijo que en su opinión debía especificarse claramente porque se trata de mucho trabajo y tiempo invertido. Por otra parte, manifestó que en la redacción del documento se empleó el vocablo "recomendaciones" que emiten los miembros del Comité Editorial a los autores, lo cual tiene una connotación potestativa, pero señaló que posteriormente se obliga a los autores a realizarlas cuando se expresa que éstos tendrán que atenderlas, lo cual era confuso.

Otro comentario que añadió para finalizar con sus observaciones, es el hecho que dentro del proceso cuando se emitían recomendaciones u observaciones a los autores se solicita que éstas se atiendan en un término específico, sin embargo, enfatizó que no existía un tiempo para que el Comité Editorial revisará que se hayan realizado los cambios, en cuanto a ello opinó debe existir igualdad de circunstancias y compromiso.

La Dra. Blásquez Martínez precisó que, en torno a someter una propuesta de publicación a todo el proceso de nueva cuenta, se estableció de ese modo en el documento porque existían casos de rezago por parte de los autores donde no atendieron recomendaciones ni se pronunciaron al respecto y donde existían dictámenes anteriores que dejaban de tener vigencia. Insistió en que se expresó así para que los autores se comprometieran en concluir el proceso de publicación. También aludió al trabajo que realizan en el Consejo Editorial que es muy rápido porque los tiempos los marcan las editoriales.

El Dr. Hernández Mar dijo que tenía algunas observaciones de forma y de fondo en cuanto al documento, y puntualizó que desde su perspectiva el objetivo de la presentación de esas reglas era que se acatarán y formaran una especie de reglamento. En ese sentido manifestó que era muy importante que esos comentarios que se habían vertidos fueran materia de un análisis detallado por parte del Consejo Editorial. Añadió como un comentario general, que a su juicio la División tenía varios marcos legales que avalaban la presentación de los manuscritos susceptibles a una eventual publicación de libros, destacó que esas reglas que se analizan no son extras a lo ya establecido sino repetitivas y confusas. Por tanto, mencionó que se podrían incluir en los lineamientos como un capítulo adicional.

También externó que ese documento tenía varios problemas que deberían enmendarse e indicó que según lo que él interpretó fue que, en el punto número uno se establecía un periodo de presentación de propuestas que comenzaba en



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



enero, para que los autores de los manuscritos estuvieran conscientes de que tenían mayores posibilidades de publicación, sin embargo, destacó la importancia de recibir las propuestas después de esas fechas y no limitarlas. Como segunda observación dijo que existen algunos párrafos del texto en que se alude a la "Secretaría divisional", término que se debía sustituir por "Secretaría Académica de la División". Agregó que no debería dejarse a una libre interpretación, pues genera confusión como el hecho de que se exprese la posibilidad de que los autores elijan editorial. Mencionó que existe un párrafo incompleto en ese documento, lo cual es muy importante que se corrija pues el objetivo era publicarlo en medios oficiales de la institución.

Continuó diciendo que en el punto número cuatro se expresaba que el Comité Editorial revisaría a qué área de investigación pertenecía el autor, y opinó que debido a la multidisciplinariedad que se había mencionado, podrían participar más áreas lo cual debía agregarse entonces y no acotarlo solo a una. Además, dijo coincidir con la idea de la Dra. De Leon Calderón en el sentido de no especificarse en qué tiempo se revisarán por parte del Comité Editorial las recomendaciones que se emitan. Finalizó al decir que si no se revisaba detenidamente el documento podría causar mucha confusión e incluso generar conflictos entre los autores y el Comité.

La Dra. Blásquez Martínez señaló que se comentarían todas las observaciones planteadas con la nueva Coordinadora, para determinar qué estrategia será la más viable para que se dé a conocer el funcionamiento del Consejo Editorial.

La Mtra. Robles Salvador dijo que no le gustaría ser reiterativa, pero insistió en que unas reglas de operación o funcionamiento debían estructurarse a través de un diagrama, añadió que estaba de acuerdo en que se revisara a fondo el documento porque es repetitivo y confuso en varias partes pues se advertía la presencia de términos ambiguos para los autores.

El Dr. Hernández Mar sugirió que pudieran revisarse y presentarse de nueva cuenta las reglas materia de análisis en una sesión distinta a esa.

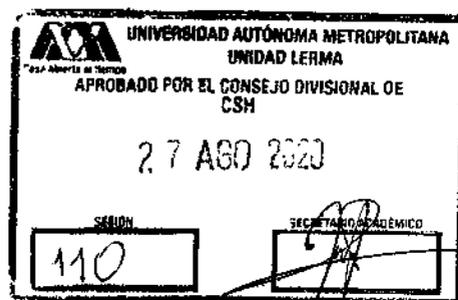
La Presidenta dijo que las observaciones que se hicieron enriquecerían el rumbo que tomaría el funcionamiento del Consejo Editorial.

A continuación, preguntó si existían comentarios adicionales. Sin intervenciones de por medio señaló que se presentaron las reglas, sin que se procediera a publicación alguna, toda vez que serían revisadas por el Consejo Editorial.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



NOTA 103.4

Presentación de las **Reglas de funcionamiento del Consejo Editorial para el año 2020.**

13. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AREA DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS SOBRE CULTURA DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 52, FRACCIÓN XV, DEL *RO).

Antes de abordar el punto, la Presidenta comentó que ya llevaban más de tres horas trabajando por lo cual sometió a consideración de los consejeros autorización para continuar con el desarrollo de la sesión por un periodo igual de tiempo, misma que se concedió por unanimidad.

A continuación, solicitó al Dr. Hernández Gutiérrez que realizará una breve presentación del punto.

El Dr. Hernández Gutiérrez explicó que sería muy breve en su participación, dijo que el área en cuestión se aprobó en diciembre de 2018 y que comenzó a funcionar en enero de 2019, indicó que posteriormente se atravesó la huelga y señaló que todos los integrantes ocupan algún cargo administrativo, lo cual influyó en los trabajos a desarrollar. Añadió que, en el documento relativo al informe se exponen todas las actividades que se realizaron, así como las publicaciones que se generaron durante todo el periodo. Continuó expresando que el objetivo central de los integrantes del área en cuestión era fortalecer más la parte de investigación y realizar un mayor trabajo en la difusión de lo que se hace al interior, opinó que la recién aprobada incorporación del Dr. Lins enriquecería al área y que los profesores del núcleo tienen disposición a ser proactivos en los trabajos propuestos. Finalizó con lectura de la tabla de indicadores y síntesis de los productos de investigación.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.

Sin intervenciones de por medio, declaró la recepción del informe anual de actividades del Área de investigación Estudios sobre Cultura Digital, del Departamento de Estudios Culturales.

NOTA 103.5

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

25

Presentación del informe anual de actividades del Área de investigación Estudios sobre Cultura Digital, del Departamento de Estudios Culturales.

14. ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta preguntó si existían asuntos generales por exponer.

La Mtra. Robles Salvador dijo que no sabía si era el espacio adecuado, pero informó que hace un par de días había recibido, en su carácter de Coordinadora de Estudios de la Licenciatura de Artes y Humanidades, un correo electrónico donde una alumna pidió asesoría sobre un servicio de salud que requería, y en ese contexto pidió que pese a tratarse de un aspecto administrativo podrían informar a los alumnos el protocolo a seguir tratándose de ese tipo de solicitudes.

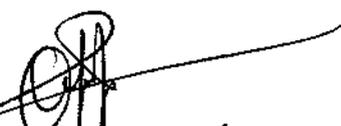
La Presidenta platicó a los consejeros lo sucedido en ese caso, del cual se informó tanto al Secretario Académico como al Jefe del Departamento de Artes y Humanidades y dijo que tratarían de difundir información a los alumnos respecto de los protocolos a seguir cuando se haga uso del servicio de salud que como estudiantes se les proporciona.

A continuación, preguntó si existían más asuntos por exponer.

Al no existir intervenciones, dio por concluida la Sesión número 103 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades a las 19:25 horas del día 3 de febrero de 2020.

Se levanta la presente acta para y constancia la firman.


DRA. MÓNICA F. BENÍTEZ DÁVILA
Presidenta


DR. ÓSCAR E. HERNÁNDEZ RAZO
Secretario